Areguá, 05 de Diciembre de 2013

RESOLUCIÓN Nº 361/13 – (Pág. 1/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 23/13 PARA "SERVICIO DE AUDITORÍA DE OBRAS DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL".-

VISTO: El Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 05/12/13 correspondiente al Llamado a Contratación Directa Nº 23/13 para *"Servicios de Auditoría de Obras de la Junta Departamental".*----------

CONSIDERANDO: Que, según consta en el Acta de Apertura de fecha 05/12/13 presentaron sus ofertas las siguientes empresas: *a) GepG S.A con RUC: 80057049-9; b) RC Ingeniería Arquitectura S.A con RUC: 80023334-4; c) Consultora Guaraní S.A con RUC: 80016063-0.*----------

Que, en fecha 05/12/13 el Comité de Evaluación designado por Resolución Nº 49/13, emitió su Dictamen en el cual recomienda: *"…**1.** ADJUDICAR LA Contratación directa Nº 23/13… a la firma oferente **Consultora Guaraní S.A**, con RUC: 80016063-0, hasta un monto total Gs. IVA incluido 60.000.000 (sesenta millones de guaraníes) por ser la oferta solvente más baja…".*----------

Que, se cuenta con suficiente previsión y disponibilidad presupuestaria para la referida adjudicación, conforme se desprende del CDP Nº 80 de fecha 21/11/13 de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Que, en tal sentido, por Nota de fecha 05/12/13 el Ing. Douglas Oneto Bonzi en carácter de miembro del Comité de Evaluación remitió a la Secretaría General los antecedentes del llamado en cuestión para los trámites pertinentes.----------

Que, el artículo 14 del citado cuerpo legal dispone que solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria.----------

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, el artículo 16 de la Ley Nº 426/94 *"Que establece la Carta Orgánica Departamental"* preceptúa entre otras cosas, que el Gobierno Departamental tiene por objeto: *… d) administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental… l) cumplir y hacer cumplir las funciones que le asignen la Constitución Nacional y las leyes.".*----------

Que, por su parte, el artículo 17 del referido Cuerpo Legal dispone: *"Deberes y Atribuciones del Gobernador: a) cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes;… d) dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;… w) ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan.".*----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY • GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL •

Areguá, 05 de Diciembre de 2013

RESOLUCIÓN Nº 361/13 – (Pág. 2/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 23/13 PARA "SERVICIO DE AUDITORÍA DE OBRAS DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL".-

Por tanto, en uso de sus atribuciones el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR el Llamado a Contratación Directa Nº 23/13 identificado con el ID Nº 266.084 para *"Servicio de auditoría de obras de la Junta Departamental"*, a la firma **Consultora Guaraní S.A**, con RUC: *80016063-0*, hasta un monto total Gs. 60.000.000 (sesenta millones de guaraníes) IVA incluido, en base a los términos obrantes en el considerando de la presente Resolución y al siguiente detalle:

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	80101507-001	Servicios de Auditoria de las Obras de la Junta Departamental	EVENTO	4	15.000.000	60.000.000
TOTAL GENERAL						60.000.000

ARTÍCULO 2º: SUSCRIBIR el contrato correspondiente, en los términos mencionados en el artículo 1º de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Amanda González de Pirovano
Secretaria General

REPUBLICA DEL PARAGUAY • GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

Abog. Blas Lanzoni Achinelli
Gobernador

BLA/SG/dva